No. GS-2023-037532-MENEV - 29.25

Neiva, 5 de julio de 2023

Señor Coronel
DOMINGO ALFREDO LÓPEZ DALES
Comandante Policía Metropolitana de Neiva
Calle 21 No. 12 - 50
Neiva.-

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 93-7-10059-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2023**	**Hasta**	**30/06/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-063244-MENEV del 06/12/2022, el señor coronel DIEGO FERNANDO VÁSQUEZ ARGÜELLO, Comandante de la Policía Metropolitana de Neiva y Ordenador del Gasto, nombró como supervisor del contrato al señor intendente jefe JOSE RODOLFO MONTOYA OVIEDO, Administrador del Hogar Madre María de San Luis sede Neiva.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

  1. Informe de Supervisión No. 01 correspondiente al periodo del 06 al 31 de diciembre de 2022, presentado con fecha 03/01/2023.

2. Informe de Supervisión No. 02 correspondiente al periodo del 01 al 31 de enero de 2023, presentado con fecha 03/02/2023.

3. Informe de Supervisión No. 03 correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero de 2023, presentado con fecha 05/03/2023.

4. Informe de Supervisión No. 04 correspondiente al periodo del 01 al 31 de marzo de 2023, presentado con fecha 04/04/2023.

5. Informe de Supervisión No. 05 correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril de 2023, presentado con fecha 03/05/2023.

6. Informe de Supervisión No. 06 correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo de 2023, presentado con fecha 03/06/2023.

7. Informe de Supervisión No. 06 correspondiente al periodo del 01 al 30 de junio de 2023, presentado con fecha 05/07/2023.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	93-7-100597-22
Objeto del Contrato	SERVICIO A TODO COSTO PARA LA PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEDIDAS PARA EL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS SEDE NEIVA.
Contratista	S&C SOLUCIONES S.A.S
Representante legal	ANDRÉS FELIPE CLAVIJO SOLER
Valor inicial del contrato u orden de compra	$49.147.574,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición No. 001 $ 24.500.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 73.674.574,00
Plazo de ejecución inicial	Siete (7) meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra.	06 de diciembre de 2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de junio de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01 de julio de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31 de octubre de 2023

Adiciones	001
Modificatorios	N/A
Prorrogas	001
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- La ejecución del contrato se ha llevado a cabo sin inconvenientes.
- El contratista ha cumplido con las condiciones estipuladas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales.	SI	El contratista presenta mensualmente certificación del pago de parafiscales y planilla PILA.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El (la) auxiliar de cocina debe contar con conocimientos en la preparación de comidas y bebidas, debidamente certificados mediante diplomas (técnico o tecnólogo).	SI	N/A
El Auxiliar de cocina debe contar con carné vigente en manipulación de alimentos.	SI	N/A
El Auxiliar de cocina tendrá una jornada laboral de lunes a domingo en turnos diarios de 8 horas.	SI	N/A
Los descansos periódicos serán coordinados entre el proveedor y el supervisor del contrato, para ello la empresa contratista asumirá el reemplazo el cual deberá cumplir con las mismas capacidades, igualmente, cada vez que se deba ausentar el auxiliar titular por alguna novedad.	SI	N/A
La empresa deberá garantizar que el (la) auxiliar de cocina tenga los elementos necesarios de protección personal, identificación, y dotación que le permita realizar sus labores cobijado por los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental.	SI	N/A
Todos los funcionarios que laboren e las instalaciones deberán estar afiliado al sistema de EPS, ARP, PENSIONES Y CESANTIAS, AFILIACION A LAS	SI	N/A

CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR de acuerdo a la ley vigente, sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional Dirección de Bienestar Social.		
La empresa contratista deberá suministrar los productos necesarios para el cumplimiento del suministro de alimentos y bebidas objeto del presente proceso.	SI	N/A
Los productos utilizados por la empresa deben estar debidamente rotulados, envasados, conservar la cadena de frio y transportados de manera técnica.	SI	N/A
La empresa proveedora deberá contar con la experiencia y condiciones técnicas que garanticen el suministro de productos de manera inmediata en caso de requerirse.	SI	N/A
La empresa proveedora deberá garantizar que el almacenamiento temporal de los alimentos bebidas y las materias primas necesarias para su preparación, así como el tratamiento y disposición final de desechos cuente con condiciones técnicas que garanticen los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental.	SI	N/A
Los productos deben estar higiénicamente empacados y con óptima presentación de acuerdo a las unidades de medidas solicitadas.	SI	N/A
Los productos perecederos, deben garantizar condiciones físicas y químicas de calidad, productos originales para ser utilizados en periodos de tiempos posteriores a su entrega.	SI	N/A
En los productos no perecederos las fechas de vencimiento deberán estar vigentes en cada entrega.	SI	N/A
Fechas de vencimiento: El contratista deberá garantizar que los productos suministrados a la unidad, al momento de la entrega, cuenten cuando máximo con el 75% del tiempo previsto para su vencimiento, es decir, si el producto cuenta con fecha máxima de vencimiento 10 días, al momento de ser entregado a la unidad, deberá contar por lo menos con 7 días para el consumo del producto, adicional a esto, el contratista se compromete a realizar los cambios de productos que se encuentren próximos a vencer, previa solicitud del supervisor del contrato y con 5 días de anticipación contados según la fecha de vencimiento del producto	SI	N/A
El oferente deberá contar con un stock suficiente para suministrar los productos y elementos solicitados en forma inmediata y el transporte adecuado para su entrega para prestar el servicio.	SI	N/A
El oferente al presentar su oferta económica proyectará el valor teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución del contrato tales como transporte u otros, sin que genere ningún costo adicional para la institución; ya que deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia del presente contrato.	SI	N/A
La calidad de los productos debe ser la más adecuada, observando la forma de empaque, almacenamiento, temperatura, transporte, entre otros.	SI	N/A
Los alimentos y bebidas suministrados deberán estar en perfecto estado de conservación, física, organolépticos y químicos para el momento de su consumo.	SI	N/A
El oferente deberá estar en capacidad de reemplazar de manera inmediata los alimentos y bebidas que sean	SI	N/A

rechazados en el momento de la recepción por el supervisor. Ya sea porque no sean frescos, vengan defectuosos, mal presentados o no se ajuste a las condiciones técnicas iniciales.		
El oferente deberá mantener los precios y condiciones ofertados durante la vigencia del presente contrato.	SI	N/A
El oferente estará dispuesto a atender cualquier solicitud o necesidad de manera inmediata, las 24 horas del día, de lunes a domingo.	SI	N/A
El proponente certifica bajo gravedad de juramento que tiene un establecimiento comercial abierto al público, cuya actividad u objeto social sea relacionada al presente proceso de contratación.	SI	N/A
COSTO UNITARIO: El oferente certifica que garantizará que el costo unitario propuesto en su oferta, se mantendrá durante el término de ejecución del contrato, esto es para la vigencia fiscal desde el inicio del proceso y hasta el 30 de abril de 2022.	SI	N/A
Sistema de gestión ambiental: El Oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el sistema de gestión ambiental. Así mismo se compromete a cumplir la legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996.	SI	N/A
Cumplir con el objeto del presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el oferente.	SI	N/A
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas innecesarias.	SI	N/A
Responder en los plazos que la Policía Metropolitana de Neiva establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
No excederse por ningún motivo del valor del contrato y prestar los servicios de conformidad con la necesidad de la unidad.	SI	N/A
Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.	SI	N/A
Mantener comunicación con el supervisor del contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.	SI	N/A
Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el oferente asumirá los sobrecostos que se generen.	SI	N/A

Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.	SI	N/A
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	N/A
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la MENEV o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.	SI	N/A
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Neiva de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el contratista en la ejecución del contrato.	SI	N/A
Restituir a la Policía Nacional-Policía Metropolitana de Neiva los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	N/A
El oferente se compromete a entregar los elementos de conformidad con lo solicitado, en vehículos apropiados conservando cadena de frio y demás condiciones técnicas y ambientales previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	N/A
Seguridad industrial y medio ambiente: El oferente certifica bajo gravedad de juramento que se compromete a cumplir a cabalidad con todas las leyes y reglamentos que le sean aplicables respecto a salud ocupacional, conservación y cuidado del medio ambiente, además de las especificaciones de seguridad industrial cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y entes de control (Ministerio del Medio Ambiente y/o autoridad ambiental competente). El personal designado estará afiliado al sistema de seguridad social integral y parafiscal, de acuerdo a la ley sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional.	SI	N/A
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será	SI	N/A

civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se han presentado novedades ni situaciones de relevancia por anotar.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido cuatro meses, en los cuales el contratista ha cumplido satisfactoriamente las condiciones del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato en moneda legal Colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Luego de realizado el derecho a turno el CONTRATISTA se obliga a publicar en la plataforma SECOP II dicha factura.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 73.674.574,00	100%
Valor total de las entregas	$ 49.147.574,00	66,8%
Valor total facturado	$ 49.147.574,00	66,8%
Valor facturado pendiente de pago	$ 5.331.574,00	7,2%
Valor pagado	$ 43.816.000,00	59,6%
Valor pendiente de entrega	$ 24.500.000,00	33,2%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido ($)	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 12.000.000	31/12/2022	12.000.000	FVEA-82	$ 12.000.000		
002	$ 6.235.000	31/01/2023	$ 6.235.000	FVEA-12	$ 6.235.000		
003	$ 6.919.000	28/02/2023	$ 6.919.000	FVEA-166	$ 6.919.000		
004	$ 6.371.000	31/03/2023	$ 6.371.000	FVEA-209	$ 6.371.000		
005	$ 6.456.000	30/04/2023	$ 6.456.000	FVEA-268	$ 6.456.000		
006	$ 5.835.000	03/06/2023	$ 5.835.000	FVEA-321	$ 5.835.000		
007	$ 5.331.574	05/07/2023					

4.2 Entrada de Bienes

N/A.

5. **RECOMENDACIONES**

N/A.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, durante la ejecución del contrato. Como constancia existen trece informes de supervisión presentados de manera periódica, incluyendo en éstos los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe JOSE RODOLFO MONTOYA OVIEDO
Administrador Hogar Madre María de San Luis Neiva
Supervisor Contrato No. 93-7-10059-22
Correo electrónico: rodolfo.montoya@correo.policia.gov.co
Celular: 3132848797